

Ética profesional y la práctica contable venezolana: Un análisis documental.

Professional Ethics and Venezuelan Accounting Practice: A Documentary Analysis.

Ana Z. Marquina Rodríguez * y Ana Alejandra Quintero**

Códigos JEL: E49, H41, H69, K29

Recibido: 28/10/2024, Revisado: 12/11/2024, Aceptado: 02/12/2024

Resumen

Este estudio examina la relevancia de la ética profesional y el cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad en el contexto de la práctica contable en Venezuela. Se realizó una revisión documental en la sede del Colegio de Contadores Públicos del Estado Mérida, ubicado en el Municipio Libertador. Los contadores públicos venezolanos están sujetos a un régimen normativo que incluye la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública (1973), la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000) y el Código de Ética Profesional, entre otros. Los hallazgos subrayan la importancia de adaptar el marco legal venezolano a los estándares internacionales e implementar programas de formación continua para fortalecer las competencias de los expertos contables.

Palabras Claves: contador público, ética, normativa, principios éticos.

Abstract

This study examines the relevance of professional ethics and compliance with international accounting standards in the context of accounting practice in Venezuela. A documentary review was conducted at the headquarters of the College of Public Accountants of the State of Mérida, located in the Liberator Municipality. Venezuelan public accountants are subject to a regulatory framework that includes the Law on the Exercise of Public Accounting (1973), the International Standard on Assurance Engagements (ISAE 3000) and the Code of Professional Ethics, among others. The findings underscore the importance of adapting the Venezuelan legal framework to international standards and implementing continuous training programs to strengthen the competencies of accounting professionals.

Key Words: public accountant, ethics, regulations, ethical principles.

* MSc. En Ciencias Contables por la Universidad de Los Andes. Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela. Correo electrónico: anazenam@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-8355-3346>.

** MSc. En Historia por la Universidad de Los Andes. Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela. Correo electrónico: analejandraquintero.1982@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4091-3720>.

1. Introducción

En los entornos laborales actuales, las relaciones interpersonales van más allá de simplemente convivir, implicando la cooperación en el logro de objetivos compartidos. En este contexto, construir y mantener una sólida reputación profesional se convierte en un aspecto clave. Los contadores públicos, especialmente aquellos que se dedican a revisar ingresos de personas naturales, deben adherirse a los principios éticos que rigen su disciplina. Estos principios no solo aseguran la calidad y confiabilidad de sus servicios, sino que también fortalecen la confianza del público en la profesión contable.

Por tanto, el presente artículo realizó un análisis documental sobre la importancia de los principios éticos en la labor de los contadores públicos que realizaban la revisión de ingresos de personas naturales, tomando como base la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000. A través de este análisis, se buscó destacar cómo la adherencia a un código ético riguroso no solo garantizaba la calidad y confiabilidad de los informes financieros, sino que también reforzaba la credibilidad y confianza en la profesión contable.

En este proceso, es fundamental proyectar una imagen y reputación intachables, demostrando integridad y un comportamiento honorable en cada acción y decisión. Por ende, los contadores públicos, en su rol de revisión de ingresos de personas naturales, deben tener como guía el código de ética que rige la práctica profesional, el cual se fundamenta en los valores morales.

La labor contable, que incluye la elaboración de informes financieros y la emisión de opiniones sobre información contable, demanda altos niveles de integridad y objetividad. El cumplimiento de un código de ética sólido garantiza que los contadores públicos actúen con profesionalismo y diligencia, lo que mejora la calidad de los servicios prestados y protege el interés público.

El objetivo de la ética profesional es formar profesionales honestos y confiables. En este sentido, cada profesión debe velar por el comportamiento ético, adaptándose a las demandas de la conciencia individual y de su independencia. Esto es especialmente relevante para los contadores públicos, cuya actividad se rige por principios éticos que regulan sus relaciones con la sociedad, los clientes y el público en general. En términos generales, la ética ofrece una base para gestionar las actividades profesionales, desarrollando políticas y estrategias para los servicios que brindan. Esto es posible gracias al respeto genuino por las normas éticas del contador público y de aquellos que solicitan información financiera.

Durante la revisión documental, se destaca el valor de la ética profesional en la formación de profesionales honestos y confiables. En este sentido, cada profesión debe velar por el comportamiento ético, adaptándose a las demandas de la conciencia individual y manteniendo su independencia. Esto es especialmente relevante para los contadores públicos, cuya actividad se rige por principios éticos que regulan sus relaciones con la sociedad, los clientes y el público en conjunto. En términos generales, la ética proporciona una base para gestionar las actividades profesionales, desarrollando políticas y estrategias para los servicios que brindan.

2. Fundamentación teórica

El marco ético que rige los encargos de aseguramiento se fundamenta en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, 1996), el cual incluye normas internacionales de independencia emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y ratificado por el Consejo en la resolución 462, sección II, literal c). Este Código establece que

los profesionales contables tienen la responsabilidad de actuar en interés público. Para ello, proporciona requerimientos y guías que ayudan a los contadores a cumplir con estas responsabilidades.

En el ámbito práctico, los contadores deben adherirse a las normativas legales, técnicas y protocolos establecidos por la profesión. En efecto, esto incluye el uso riguroso de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000, la cual exige que el profesional ejerza su juicio profesional con ética y competencia, sin alterar ni omitir la estructura de los informes contables ni sus elementos esenciales.

El comportamiento ético de los profesionales de la contabilidad, están establecidos en las normativas para la revisión de ingresos de personas naturales, por lo que este análisis, busca determinar si dichos principios fundamentales y procedimientos esenciales se implementan de manera adecuada en la práctica contable, ofreciendo una guía para los contadores profesionales en el cumplimiento de sus responsabilidades éticas.

En la implementación de las normas internacionales, es fundamental que el contador público observe el Código de Ética Profesional establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV, 2013). Este código, que abarca las directrices del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), debe ser considerado como una etapa preliminar antes de llevar a cabo cualquier tarea solicitada por un cliente. Según la Guía de Aplicación NIEA 3000 Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica (Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, 2018), es esencial cumplir con estos principios éticos.

La Guía de Aplicación NIEA 3000 (2018) constituye un referente indispensable para los contadores públicos venezolanos que ejecutan trabajos de encargos de aseguramiento distintos a la auditoría de estados financieros. Este documento se alinea con las Normas Internacionales de Aseguramiento (NIA) emitidas por el

IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), subrayando la relevancia del juicio profesional y el cumplimiento estricto de los estándares de aseguramiento en la práctica contable.

La actualización de la aplicación de la Guía NIEA 3000 (2018) responde a la necesidad de mantener una coherencia teórica con los pronunciamientos internacionales más recientes. Al clarificar conceptos fundamentales como certificación y profesional ejerciente, esta norma se posiciona como un referente actualizado para los profesionales de la contabilidad. En este sentido, la NIEA 3000 constituye un aporte significativo al cuerpo teórico de la disciplina, proporcionando un marco conceptual sólido para la prestación de servicios de aseguramiento de alta calidad e integridad.

La ética profesional en contabilidad, como lo menciona López (2010), implica el cumplimiento de principios morales y vocacionales, orientados hacia la prestación de un servicio que beneficie a la sociedad. En este sentido, la práctica contable está guiada por valores éticos como la honestidad, la integridad y la lealtad hacia los clientes, lo cual es esencial para prevenir infracciones a los principios éticos fundamentales.

De acuerdo con Sabido, Novelo y Barredo (2020), los contadores públicos están sujetos a los principios del Código de Ética Profesional (1996), lo que constituye una base clave para aquellos interesados en investigar las carencias en la aplicación adecuada del conocimiento técnico contable. El cumplimiento estricto de estas normas es un deber ineludible para todo contador público, independientemente del cargo que desempeñe. Como destaca Brito (2016):

la sociedad y el sector empresarial exigen que los aspectos financieros se gestionen conforme a principios éticos sólidos. Sin embargo, la ausencia de valores éticos en la práctica contable ha generado un impacto negativo en la calidad de las personas y, por ende, en las organizaciones a nivel mundial (p. 41).

La formación ética en la profesión es esencial para garantizar un desempeño adecuado y evitar que la falta de valores comprometa el funcionamiento empresarial.

El contador público, como agente de cambio, tiene la responsabilidad de adaptarse dinámicamente a las necesidades de la sociedad. En Venezuela, esta profesión se regula por la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública (LECP, 1973), la cual establece un marco legal que rige la actividad contable y exige el cumplimiento de principios éticos y profesionales. Esta ley constituye el eje central de las responsabilidades éticas del contador en su ejercicio profesional.

La formación universitaria de los contadores no solo proporciona los conocimientos técnicos necesarios, sino también impone una responsabilidad ética y social. Los profesionales están obligados a ejercer con diligencia y prudencia, respetando las normas legales vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones puede acarrear sanciones legales y la pérdida de confianza por parte de la sociedad.

La profesión contable enfrenta desafíos cada vez mayores en el ámbito ético, ya que los valores son fundamentales en la toma de decisiones empresariales. Según Hernández, Losada y Orozco (2019), “los contadores públicos deben estar preparados para gestionar de manera ética sus funciones de fe pública, resistiendo presiones externas que busquen influir en su labor a cambio de beneficios económicos” (p. 58).

El avance tecnológico ha transformado radicalmente la sociedad, pero este progreso no ha sido acompañado por una reflexión ética suficiente. La falta de formación ética en los distintos sectores profesionales ha permitido el surgimiento de prácticas que violan los principios fundamentales de la convivencia humana, afectando la sostenibilidad de las organizaciones y, en última instancia, de la sociedad.

Casos de fraudes financieros, como los analizados por Grisanti (2014), subrayan la importancia de una reflexión profunda

sobre la ética contable. Estos eventos han generado grandes crisis financieras y evidencian que la falta de adherencia a los principios éticos tiene consecuencias devastadoras tanto para las empresas como para la sociedad en general.

En el contexto venezolano, la crisis de valores y la corrupción generalizada han debilitado la confianza en los profesionales de la contabilidad. Según Grisanti (2012a), los fraudes financieros en el país involucran predominantemente a depositantes de entidades financieras extranjeras, lo cual ha erosionado el papel de los contadores públicos como garantes de la integridad financiera.

Según Manktelow (2013), muchos contadores no cumplen adecuadamente con las normativas que regulan su profesión. Por ello, es esencial que los contadores se adhieran a los principios éticos establecidos para evitar que sus acciones comprometan la calidad de la información financiera. Valderrama (2019) subraya la relevancia y responsabilidad inherente a la profesión contable, resaltando que cualquier incumplimiento de los estándares éticos puede generar consecuencias legales y reputacionales graves para el contador y las entidades que audita.

La literatura especializada (Alvarado, Coreas y Hernández, 2022) subraya la relevancia del marco ético establecido por el IESBA para el ejercicio de la contabilidad. Este marco normativo, centrado en la responsabilidad hacia el interés público, exige a los profesionales de la contabilidad adherirse a principios fundamentales como la integridad, objetividad y competencia. En el ámbito de los peritajes contables, la aplicación rigurosa de estos principios es esencial para garantizar la imparcialidad y la confiabilidad de los resultados. La independencia, como principio clave, asegura que el contador mantenga una actitud mental objetiva y libre de influencias externas que puedan comprometer su juicio profesional.

En Venezuela, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV, 2013) categoriza las actividades profesionales de los contadores en dos áreas fundamentales:

la actuación y el ejercicio profesional. Esta distinción resulta fundamental para examinar el desempeño de los contadores en la región del Estado Mérida y su rol en el desarrollo económico local. La ética profesional emerge como un elemento central en este análisis, ya que una práctica contable ética no solo fortalece la confianza en el sector, sino que también contribuye a la sostenibilidad y transparencia en la gestión financiera de las entidades de la región.

El Manual de Código de Ética para Contadores Profesionales (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), 2024) establece que los contadores deben seguir preceptos morales tanto de la sociedad como de su profesión. Este reconocimiento de la responsabilidad de los contadores hacia el interés público subraya la importancia de la transparencia y el cumplimiento de las normas éticas en la contabilidad.

El marco normativo en Venezuela, que incluye el Código de ética profesional del contador público venezolano (Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, 1996) y otros reglamentos disciplinarios, establece sanciones para aquellos contadores que infrinjan las normas éticas. Dichas sanciones pueden abarcar desde la suspensión del ejercicio profesional hasta la imposición de amonestaciones públicas. Este sistema de regulación no solo actúa como un mecanismo de control, sino que también refuerza la confianza de la sociedad en los servicios contables ofrecidos.

Finalmente, la Federación Internacional de Contadores (IFAC, 2013) desarrolló un Código de Ética, el cual estableció un marco formal para la práctica profesional contable, considerado indispensable para mantener la confianza pública en la profesión. Agudelo (2012) señaló que dicha confianza se fundamentó en el cumplimiento de normas éticas que promovieran la transparencia y la rendición de cuentas en los servicios contables.

3. Ética: Etimología y definición

El concepto de ética, según Guillén (2006), tiene sus raíces en el griego *ethos*, que significa 'costumbre', así como en el latín *mos*, que se traduce como 'carácter'. En el contexto de este estudio, será empleado como sinónimo de moralidad, interpretada en relación con el carácter, el comportamiento, las acciones y los hábitos. La ética tiene como objetivo fundamental proporcionar un marco para analizar y evaluar las acciones humanas, orientándose hacia la búsqueda de una vida justa y virtuosa.

Adicionalmente, se plantea una conexión intrínseca entre la ética, la moral y el comportamiento humano, lo cual sugiere que las decisiones éticas constituyen elementos esenciales en la vida cotidiana. En este sentido, Ruiz, Silva y Vanga (2008) complementan esta perspectiva al describir la ética como un conocimiento práctico que orienta hacia acciones racionales y la consecución de metas esenciales para la vida. De manera análoga, Cortina (1994) define la ética como una guía para la acción humana, fundamentada en la razón y centrada en la formación del carácter, así como en la toma de decisiones moralmente correctas.

En este sentido, la ética se configura como un componente fundamental para la comprensión de la conducta humana, además de ser crucial en la búsqueda de objetivos éticamente justificados. Esta visión integral de la ética resalta su pertinencia en la vida cotidiana y su capacidad para orientar comportamientos hacia el bienestar colectivo.

Esta revisión destaca la relevancia de la ética en la vida cotidiana y su aplicabilidad en diversos contextos, como sostienen Ruiz, Silva y Vanga (2008). Además, subraya el enfoque práctico de la ética, siguiendo las ideas de Cortina (1994), quien la considera una herramienta clave para la acción. Asimismo, se reafirma la relación entre la ética y la búsqueda de una vida justa, basándose en las contribuciones de Guillén (2006). Este enfoque proporciona un marco sólido para argumentar la teoría de los autores, al resaltar

la pertinencia de la ética en la formación de juicios y decisiones que afectan la convivencia y el bienestar social.

La ética es una disciplina esencial que promueve la reflexión sobre cómo vivir una vida buena, basada en valores como la equidad y el respeto. Comprender su origen y alcance es vital para construir sociedades más justas y tomar decisiones conscientes. El marco teórico resulta fundamental en esta investigación, ya que refleja supuestos previos y estudios relacionados con aspectos como la ética profesional del contador público y los fundamentos jurídicos de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000), además de la definición de términos claves.

Araque (2012) identificó que la transgresión de los valores morales y la ausencia de principios éticos, establecidos en el Código de Ética, son factores claves que generan responsabilidad disciplinaria en la contaduría pública. En este sentido, corresponde a los tribunales disciplinarios del Colegio de Contadores Públicos de cada jurisdicción imponer sanciones a los profesionales que resulten culpables. Esta responsabilidad está regulada por principios legales que aseguran que ningún contador público sea sancionado por infracciones que no estén claramente tipificadas en la ley o reglamentos. Este hallazgo es relevante para esta investigación, ya que los resultados indican que el incumplimiento de valores morales y principios éticos del código de ética, según el enfoque cualitativo de la autora, demuestra que la responsabilidad disciplinaria está vinculada con el desconocimiento de los lineamientos éticos, profesionales y jurídicos que rigen la profesión contable.

También, Guibert (2013) realizó un estudio descriptivo-explicativo sobre el rol del contador público y su ética profesional, aplicando un enfoque inductivo-deductivo. El estudio, basado en una muestra de contadores públicos de La Libertad, reveló preocupaciones sobre el incumplimiento de normas éticas en su labor profesional. Las principales dificultades incluyeron la irresponsabilidad, falta de equidad y desatención de compromisos,

afectando tanto a la profesión en Perú como en otros lugares. El estudio concluyó que los colegios profesionales deben promover una mayor difusión del código de ética del contador público para prevenir conductas inapropiadas que dañen la reputación de la profesión.

El trabajo anterior, refuerza la idea de que las organizaciones profesionales deben desarrollar estrategias para divulgar las normas éticas entre los contadores, estableciendo claramente el comportamiento ético esperado. Además, cada profesional es responsable de sus prácticas, lo que implica que la técnica y la ética no deben separarse; de lo contrario, las acciones serán calificadas como faltas profesionales. Por tanto, es urgente estudiar la ética profesional para actualizar las estructuras sociales desde su interior.

Por su parte, Padrino (2015) subrayó la importancia del pragmatismo moral en la ética profesional, señalando que los profesionales deben actuar conforme a principios éticos en cualquier ámbito. Su investigación, de carácter descriptivo y apoyada en una revisión bibliográfica, mostró que existe un bajo cumplimiento del código de ética, evidenciado en la manipulación indebida de información financiera. En conclusión, el estudio destacó la necesidad de que los contadores públicos asuman responsabilidades éticas y profesionales para generar confianza social y fortalecer la imagen de honestidad y transparencia en la profesión.

Asimismo, Agudelo (2016) analizó la ética de la autenticidad en la contaduría pública, basándose en los postulados de Charles Taylor. La investigación planteó que la capacidad de auto interpretarse es un principio clave de la ética de la autenticidad, lo que permite a los contadores no solo analizar hechos, sino también darles significado. Las conclusiones subrayaron la importancia de conocer y aplicar el código de ética del contador público para fomentar el desarrollo y el respeto profesional.

Lozada (2017), en el contexto venezolano, examinó la aplicación de las Normas Internacionales de Aseguramiento (NIA), en particular la NIEA 3000, entre contadores públicos de Aragua. El estudio reveló deficiencias en la implementación de estas normas, debido en parte a la falta de análisis exhaustivo por parte del Colegio de Contadores Públicos, lo que genera incertidumbre sobre el cumplimiento ético. Lozada destacó la necesidad de renovar las prácticas contables en Venezuela, alineándolas con estándares internacionales para garantizar una mayor calidad en los servicios contables.

En un estudio realizado por Avendaño (2018), se evidenció que los contadores públicos venezolanos en relación de dependencia enfrentan presiones para manipular información financiera, lo cual constituye un incumplimiento del código de ética profesional. Estos hallazgos coinciden con nuestra investigación, que también señala la existencia de prácticas no éticas en el sector.

Al igual que Marquina (2023), nuestro artículo evidencia una brecha significativa entre la teoría y la práctica según lo establecido en la NIEA 3000 (anteriormente NITA 3000) y su aplicación práctica en la revisión de ingresos naturales. Estos hallazgos resaltan la relevancia práctica de ambos estudios, al poner de manifiesto la necesidad de implementar estrategias efectivas para mejorar la calidad de los servicios de aseguramiento y fortalecer la confianza pública en la profesión contable.

Finalmente, se concluye que la falta de ética profesional ha generado una crisis de confianza en las instituciones y los profesionales. Por ello, es crucial fortalecer la educación ética en las universidades y promover la implementación de códigos de ética en las organizaciones, fomentando una cultura de transparencia y rendición de cuentas para restaurar la confianza en las profesiones.

4. Profesión

Cortina (2000) define la profesión como una actividad social y cooperativa que tiene como fin proporcionar bienes específicos a la sociedad. Esta idea es complementada por Fernández (2001) y Hortal (2002), quienes destacan la importancia de la especialización del conocimiento, la autonomía profesional y el control monopolístico ejercido por los colegios profesionales.

Por su parte, Cobo (2003) enfatiza que las profesiones contribuyen a la producción de bienes y servicios esenciales para el bienestar social. Además, Hirsch (2003) reúne estas perspectivas, identificando tres componentes fundamentales: el carácter social institucionalizado, la provisión de bienes y servicios, y la formación especializada.

Sin embargo, autores como Lonergan (1999) y Gorostiaga (2001, citado por López, 2010), critican los modelos educativos actuales, argumentando que suelen priorizar los intereses individuales por encima del bienestar común. En consecuencia, la formación profesional enfrenta el reto de equilibrar los intereses personales con las responsabilidades sociales. En este marco, la ética profesional se presenta como un conjunto de principios y normas que guían la conducta de los profesionales, asegurando que sus acciones beneficien a la sociedad. No obstante, el aumento de la competitividad y el individualismo han debilitado en muchos casos esta visión moral, lo que hace urgente reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la ética profesional en la formación y ejercicio de las diversas profesiones.

En resumen, la profesión es una actividad social y cooperativa orientada a proporcionar bienes específicos a la sociedad. Se caracteriza por la especialización del conocimiento, la autonomía profesional y el control institucional ejercido por los colegios profesionales. Además, las profesiones no solo producen bienes y servicios esenciales para el bienestar social, sino que también

se fundamentan en la ética profesional, garantizando que sus acciones beneficien a la sociedad.

5. La ética profesional y sus principios

Para profundizar en el estudio de la ética profesional, es pertinente partir de una ética aplicada que abarque los valores, principios y criterios que orientan las actividades profesionales. Beauchamp y Childress (2001) proponen cuatro principios fundamentales que guían la conducta ética de los profesionales: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia.

El principio de beneficencia, según Bermejo (2002), implica buscar siempre el bien en las acciones profesionales, mejorando la calidad de vida y el bienestar de individuos, equipos, sociedades e instituciones. Este principio se orienta a favorecer el bienestar colectivo, promoviendo condiciones más saludables y efectivas en todos los ámbitos donde el profesional interviene.

El principio de no maleficencia, originado en la ética médica y de la investigación (Hirsch, 2013), exige evitar causar daño intencionalmente. De forma similar, Beauchamp y Childress (2001) destacan la importancia de actuar con precaución, evitando cualquier acción que pueda perjudicar a otros.

El principio de autonomía reconoce la capacidad de las personas para tomar decisiones informadas sobre su propia vida. Bermejo (2002) sostiene que “el usuario tiene el derecho y la obligación de participar en la resolución de sus problemas” (p. 132). Este principio promueve una relación de colaboración entre los profesionales y sus beneficiarios, basada en el respeto mutuo, el diálogo y la creación de estrategias conjuntas.

El principio de justicia, de acuerdo con Bermejo (2002), se refiere a la distribución equitativa de beneficios y cargas entre los usuarios, los profesionales que prestan servicios y los responsables públicos que representan a la sociedad. Este principio busca equilibrar las necesidades y responsabilidades de todas las partes,

garantizando que los recursos limitados se asignen de manera justa.

En este contexto, la ética profesional debe estar enmarcada en una moral social, como señala Hortal (2002), que permita comprender cómo las profesiones contribuyen al bien común y a la mejora de la sociedad. Cumplir con los deberes de justicia en el desempeño profesional implica no solo resolver problemas de manera ética, sino también promover la equidad en la distribución de los recursos, como recuerda Hortal (2002), dado que los profesionales tienen un rol clave en la gestión de esos recursos escasos.

Desde esta perspectiva, los principios éticos son esenciales no solo para la práctica profesional, sino también para la formación de futuros profesionales. En el ámbito de la contaduría pública, Peña y Bastidas (2007) destacan varios principios éticos fundamentales:

- a. **Integridad:** Se refiere a la honestidad moral y la rectitud en el actuar, más allá del ámbito profesional específico. Este principio abarca conceptos como la justicia y la equidad, y exige que los contadores tomen decisiones basadas en la ética y la responsabilidad.
- b. **Objetividad:** Implica imparcialidad en el ejercicio profesional, garantizando que las decisiones no se vean afectadas por intereses personales. Según Peña y Bastidas (2007), la objetividad asegura que los análisis financieros y contables se basen en hechos reales y verificados.
- c. **Independencia:** Este principio, según los anteriores autores, se refiere a la libertad de juicio profesional, sin influencias externas que comprometan la imparcialidad. La independencia está directamente relacionada con la integridad y objetividad, asegurando que el profesional actúe de forma justa y responsable.
- d. **Responsabilidad:** Hernández (2009) la define como la obligación de asumir las consecuencias de las propias acciones y prevenir cualquier daño a terceros. Los contadores, al ser

responsables de decisiones que pueden impactar a otros, deben actuar con la máxima precaución y ética.

- e. Confidencialidad: Este principio obliga a los contadores a mantener la reserva profesional y proteger la información de sus clientes. La confidencialidad, como señala Peña y Bastidas (2007), es un elemento clave que fortalece la confianza y garantiza la integridad en el ejercicio de la profesión.

En efecto, estos principios éticos ofrecen un marco de referencia para un ejercicio profesional responsable, garantizando confianza, honestidad, compromiso y confidencialidad en la toma de decisiones. Los profesionales de la contaduría pública, al adherirse a estos principios, contribuyen a crear un entorno de mayor equidad y transparencia, tanto en el ámbito laboral como en el contexto social más amplio.

6. Metodología

La investigación se fundamenta en una revisión exhaustiva de la literatura y en un análisis de campo, con el propósito de contextualizar el fenómeno estudiado, identificar las variables relevantes y comprender su comportamiento. Siguiendo Hernández, Fernández y Baptista (2014), la metodología implica la recopilación de literatura existente, como artículos, libros y otros documentos, que ofrecen una visión integral del conocimiento previo y actual sobre el problema investigado. Esta revisión permite documentar información crucial para el trabajo deductivo asociado a la investigación.

El estudio se clasifica como una investigación documental y de campo, estructurada en fases descriptivas y analíticas. En primer lugar, se realizó una búsqueda amplia de la literatura en bases de datos académicas reconocidas, utilizando términos de búsqueda precisos que abarcarán las áreas claves del tema de estudio. Para optimizar los resultados, se emplearon operadores booleanos y se seleccionaron artículos publicados en revistas

indexadas y revisadas por pares, así como libros y documentos oficiales pertinentes. Los criterios de inclusión se centraron en la relevancia temática, la calidad metodológica y la actualidad de las publicaciones.

El análisis de los datos se llevó a cabo mediante un enfoque cualitativo, que permitió identificar patrones, temas recurrentes y diferencias significativas en las perspectivas encontradas. La información recopilada se organizó en categorías temáticas, facilitando una comprensión integral y crítica del estado actual del conocimiento en el ámbito de la ética profesional. Este enfoque también permitió un análisis comparativo de las diferentes teorías y perspectivas, contribuyendo a una visión holística del campo de estudio.

Adicionalmente, se realizó una investigación documental en la sede del Colegio de Contadores del Estado Mérida, ubicada en el Municipio Libertador, con el fin de analizar los protocolos y formatos utilizados en la práctica local para la elaboración de informes de revisión de ingresos de personas naturales. Esta búsqueda contextual enriqueció significativamente la revisión bibliográfica, permitiendo identificar particularidades regionales que podrían influir en la aplicación de los principios éticos establecidos en la NIEA 3000.

7. Discusión

Tras analizar la relevancia de la ética profesional en el ámbito contable, específicamente en el contexto de la aplicación de la NIEA 3000, los resultados obtenidos ampliaron los hallazgos de investigaciones previas (Araque, 2012; Guibert, 2013; Padrino, 2015), corroborando la persistencia de brechas éticas en la práctica contable, a pesar de la existencia de marcos normativos como la NIEA 3000.

Si bien estudios anteriores se habían enfocado en las causas y consecuencias de las infracciones éticas, esta investigación aportó

una nueva perspectiva al explorar el papel de la NIEA 3000 en la promoción de la ética profesional. Los resultados sugirieron que, aunque la norma proporciona un marco sólido, su implementación efectiva depende en gran medida de la formación ética de los contadores y de la existencia de mecanismos de supervisión adecuados.

Este artículo se propuso contribuir a este vacío en la literatura al investigar cómo la implementación de la NIEA 3000 afectó la ética profesional de los contadores públicos, en particular de aquellos encargados de la revisión de ingresos de personas naturales. Los resultados obtenidos corroboraron en parte las conclusiones de estudios anteriores, como los de Guibert (2013), que expresaron una preocupante percepción sobre la falta de adherencia a las normas éticas por parte de los contadores públicos.

La implicación de estos hallazgos es multifacética. Por un lado, resalta la necesidad de reforzar la formación ética en el ámbito contable, sugiriendo que las NIEA no solo deben ser vistas como un conjunto de normas a seguir, sino como un marco integral que promueva una cultura de ética y responsabilidad profesional. Por otro lado, señala la urgencia de establecer mecanismos de supervisión más consistentes que aseguren la correcta aplicación de estas normas, a fin de minimizar la recurrencia de infracciones éticas en la práctica contable.

En línea con los hallazgos de Hernández (2009), la investigación resaltó la importancia de la responsabilidad social del contador público y su papel en la protección del bien común. Sin embargo, también se identificaron desafíos en la aplicación práctica de los principios éticos, como la presión por cumplir con objetivos comerciales y la falta de una cultura organizacional que promueva la integridad.

Los resultados de este estudio subrayan la necesidad de fortalecer la formación ética en las escuelas de contabilidad y de implementar programas de desarrollo profesional continuo que aborden los desafíos éticos específicos que enfrentan los contadores

en su práctica diaria. Además, se recomienda establecer mecanismos de supervisión más rigurosos para garantizar el cumplimiento de las normas profesionales y sancionar las infracciones éticas.

Cabe señalar que la ética es importante en la práctica profesional del contador público, pues gracias a ella, el profesional de la contabilidad es visto como alguien digno de confianza, asegurándole su éxito profesional. La confianza hacia el contador público está definida por la formulación de opiniones sobre los estados financieros que examina, pues si existe y se evidencia una influencia en dicha opinión que logre alterar la objetividad del profesional, el mismo pierde credibilidad y su imagen se vería comprometida, Avendaño (2023).

Como señala Avendaño (2023), la ética profesional es un elemento esencial para garantizar la confianza en la profesión contable. La emisión de opiniones objetivas sobre los estados financieros es un aspecto crítico, ya que cualquier influencia externa que comprometa la imparcialidad del contador público puede tener consecuencias negativas para su reputación.

El presente estudio establece un marco que puede guiar futuras investigaciones relacionadas con el impacto de las regulaciones y normas en la ética profesional. Se sugiere que la incorporación de un enfoque ético en la formación y práctica de los contadores no solo resulta necesaria, sino que es fundamental para fortalecer la confianza en la profesión. Además, esta integración se propone como un medio para mejorar los estándares de calidad en la revisión de ingresos. Tal enfoque no solo contribuiría al desarrollo profesional de los contadores, sino que también podría tener un efecto positivo en la percepción pública de la disciplina.

Atendiendo a estas consideraciones, es deber obligatorio para el contador público evitar incurrir en faltas, por tal razón este debe tener precaución al elaborar una auditoría y no debe dar aprobación con su firma y numeración de colegiatura a informes que no estén elaborados bajo su respaldo o supervisión, o que aún estos no hayan sido terminados o redactados. Además, debe

aplicar un conjunto de principios básicos para la realización de una auditoria de estados financieros, y guardar discreción de la información recolectada con el propósito de demostrar que es profesionalmente confiable y responsable de todos los casos que estén bajo su tutela.

8. Resultados

La investigación sobre la ética profesional en la contaduría pública de Venezuela ha revelado hallazgos significativos, que señalan la interrelación entre la ética, la normativa y la práctica contable. En primer lugar, la necesidad de actualizarse con respecto a las normas internacionales, como la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000, se ha evidenciado como un elemento central para garantizar la calidad en la revisión de ingresos de personas naturales. El análisis descriptivo de la conducta de los contadores públicos ha puesto de manifiesto que, a pesar de la existencia de una normativa robusta, como la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública y el Código de Ética Profesional, muchos profesionales aún muestran infracciones a los principios éticos establecidos.

Marquina (2023) identificó una brecha significativa entre la teoría y la práctica en relación con la ética contable. Si bien los contadores demuestran un buen dominio de los conceptos éticos, su capacidad para aplicar estos conocimientos en situaciones reales resulta limitada. Este hallazgo pone de manifiesto la importancia de complementar la formación teórica con el desarrollo de habilidades prácticas de pensamiento crítico y juicio profesional, a fin de garantizar una toma de decisiones adecuadas en el ejercicio de la contabilidad.

A través de un enfoque hermenéutico, se ha interpretado que la falta de ética no solo se traduce en un incumplimiento normativo, sino también en la erosión de la confianza pública

hacia la profesión contable. Esto plantea la urgente necesidad de fomentar una educación continua en ética, además de normativas, así como una cultura organizativa que priorice los valores de integridad, objetividad y transparencia.

Los resultados sugieren que la promoción de una ética sólida en la contaduría no solo beneficia la reputación individual de los contadores públicos, sino que también impacta positivamente en el entorno económico del país. La implementación de programas de formación ética y la integración de principios como la confidencialidad y la responsabilidad son cruciales para restaurar y fortalecer la confianza pública.

Finalmente, se recomienda a las instituciones y organizaciones profesionales de contabilidad en Venezuela establecer mecanismos de control más rigurosos para asegurar el cumplimiento de los códigos de ética y normativas aplicables. El futuro de la contaduría pública en el país depende, en gran medida, de la capacidad de estos profesionales para ser agentes de cambio ético y de confianza en un contexto en el que la corrupción y la falta de transparencia siguen siendo desafíos previos a superar.

9. Conclusiones

El ejercicio profesional de los contadores públicos tiene como propósito fundamental la producción de información financiera que permite a los diversos actores económicos de la sociedad conocer, controlar, planificar y maximizar sus decisiones. Los contadores, en calidad de depositarios de la confianza pública, certifican la veracidad de información relacionada con hechos económicos, ya sean pasados, presentes o futuros, al suscribir documentos que expresan sus opiniones.

Es vital que la práctica contable considere a cada usuario de servicios como un ente económico independiente, alineándose con los principios del Código de Ética Profesional del Contador

Público Venezolano: integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, competencia y respeto entre colegas. La observancia y aplicación de dichas normativas son esenciales para mantener la credibilidad en la profesión contable.

A lo largo de esta investigación, hemos señalado que la ética actúa como un regulador interno del profesional, guiando su conducta en cada actividad que realiza. La responsabilidad ética del contador se extiende a todos los niveles de la sociedad, ya sea en el contexto de una empresa, comunidad o a nivel nacional, subrayando la importancia de su papel en la generación de información financiera confiable.

Asimismo, la profesión contable naturalmente conlleva una sensibilidad moral en la presentación de la información financiera. La aplicación de la Norma Internacional de Encargo de Auditoría (NIEA) 3000 establece un marco consistente que garantiza que los auditores actúen de manera ética y profesional. Es imperativo que mantengan su objetividad, independencia e integridad al manejar la información financiera, evitando conflictos de interés y protegiendo la confidencialidad de los datos de los clientes.

En conclusión, la ética profesional es un componente esencial en la auditoría de ingresos de personas naturales. Cumplir con los estándares establecidos por la NIEA 3000 asegura que los auditores desempeñen su labor de manera responsable, protegiendo así los intereses de sus clientes y favoreciendo la confianza pública en el proceso de auditoría.

10. Referencias

Agudelo, María (2012). "Reflexiones axiológicas sobre el ejercicio profesional de la contaduría pública". *Lúmina*, 13 (enero - diciembre, 2012), pp. 88-104.

- Agudelo, María (2016). *Ética de la Autenticidad del Contador Público en su Práctica Profesional*. Tesis doctoral. Mérida: Universidad de Los Andes, 181 pp.
- Araque, Iralba (2012). *Responsabilidad disciplinaria del contador público en el ejercicio profesional*. Tesis de maestría. Mérida: Universidad de Los Andes, 122 pp.
- Avendaño, Orlando (2018). *El Código de ética como instrumento de regulación de la práctica profesional del contador público bajo relación de dependencia en el Municipio Libertador, del Estado Mérida*. Tesis de maestría. Mérida: Universidad de Los Andes, 206 pp.
- Avendaño, Orlando (2022). "El Código Internacional de Ética Profesional para Contadores Públicos. Una reflexión sobre la complejidad en su aplicación". *Revista Colombiana de Contabilidad*, 11, 21, pp.1-27.
- Brito, Jorge (2016). "La ética y los estilos de liderazgo". *INNOVA Research Journal*, 1 (2), pp. 41- 48. DOI: 10.33890/innova.v1.n2.2016.11
- Beuchamp, Tom y Childress, James (2001). *Principles of Biomedical Ethics*. Fourth Edition. New York: Oxford University Press, 454 pp.
- Bermejo, Francisco (2002). La ética profesional en el trabajo social. *Universidad Pontificia Comillas de Madrid*. Biblos Industria Gráfica, S. L. Madrid. Impreso España, pp.131- 141.
- Cobo, Juan (2003). "Universidad y ética profesional". *Revista Interuniversitaria*, 15, pp. 259-276.
- Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) (2024). *Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales 2024*. Consultado: 15/09/2024. Disponible (online). <https://www.ethicsboard.org/publications/2024-handbook-international-code-ethics-professional-accountants>

- Cortina, Adela (1994). *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. (8a ed.). Trotta.
- Cortina, Adela (2000). "El universo de los valores", en Cortinas (Coord.) (2000).
- Cortina, Adela (Coord.) (2000). *Educación y valores*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, pp. 108.
- Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000, (2018) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés).
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (1996). *Código de ética del contador público venezolano*. Caracas: Fondo Editorial del Contador Público Venezolano, pp. 18.
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) (2013). *Código de ética para regular el ejercicio profesional del Contador Público*. Caracas: Fondo Editorial de Contadores Público Venezolano, 83 pp.
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (2018). *Guía de Aplicación NIEA 3000 Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica*. Consultado: 15/08/2023. Disponible (online): <https://drive.google.com/uc?export=download&id=1C0d-5UUB1OA9-YKCaSaCzcncYQ6Dr9Ga>
- Fernández, Jorge (2001). "Elementos que consolidan al concepto profesión". *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 3, 1, pp.19-21.
- Grisanti, Andrés (2014). "Responsabilidad del contador público en el ejercicio independiente". *Actualidad Contable FACES*, 17, 29 (julio – diciembre, 2014), pp. 18- 48.

- Guillén, Manuel (2006). *Ética en las organizaciones construyendo confianza. Edición en español*. Madrid: Editorial Pearson Educación, 384 pp.
- Guibert, Guillermo (2013). *El Rol del Contador Público y su Responsabilidad Ética ante la Sociedad*. Tesis de doctoral. Perú: Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad de San Martín de Porres, 125 pp.
- Hernández, Cristian; Losada, Nelson y Orozco, Daniela (2019). "La influencia de la contabilidad creativa en la ética profesional del contador público". *Revista Investigación. Desarrollo. Innovación*, 10, 1 (julio – diciembre, 2019), pp. 53-65. DOI: /10.19053/20278306.v10.n1.2019.10011
- Hernández, Janeth (2009). "La ética profesional, ¿un problema ético del contador público?". *Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales*, 7, 1, pp. 73 – 88. Consultado: 10/08/2023. Disponible (online): [https://Dialnet-LaEticaProfesionalUnProblemaEticoDelContadorPublic-3706244%20\(1\).pdf](https://Dialnet-LaEticaProfesionalUnProblemaEticoDelContadorPublic-3706244%20(1).pdf)
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta edición. México: Mc Graw Hill Educativo, 634 pp.
- Hirsch, Ana (2013). La ética profesional basada en principios y su relación con la docencia. *Edetania: estudios y propuestas socio-educativas*, 43, pp. 97 – 111.
- Hortal, Augusto (2002). *Ética general de las profesiones*. España: Editorial Desclée. España, 280 pp.
- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) (2013). *Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento. NIEA 3000 (Revisada). Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica*. Consultado: 15/06/2023. Disponible (online): <https://www.icjce.es/adjuntos/niea-3000.pdf>

- Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública. Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nro. 30.273. Caracas, Venezuela, 5 de diciembre de 1973.
- Lozada, Yaritza (2017). *Norma Internacional de trabajo para Atestiguar NITA 3000 en el Ejercicio del Contador Público Independiente en Estado Aragua*. Tesis de maestría. Carabobo: Universidad de Carabobo. Venezuela, pp. 92.
- Lonergan, Bernard (1999). *Estudio sobre la comprensión humana*. Salamanca: Editorial Sígueme-UIA, 950 pp.
- López, Juan (2010). "La ética profesional como religación social. Hacia una visión compleja para el estudio de la ética en las profesiones". *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 12, (Número Especial), pp. 1-14.
- ManKtelow, Richard (2013). "Temas de la revisión de la práctica. Parte 1. Contadores públicos". *Diario*, 9, 5 (junio, 2013), pp. 70-71.
- Marquina, Ana (2023). *Ética profesional y revisión de ingresos de persona natural desde la perspectiva de la NITA 3000*. Tesis de maestría. Mérida: Universidad de Los Andes, 130 pp.
- Padrino, Richar (2015). *Ética profesional del Contador Público venezolano en el uso de los sistemas de información contable, caso: contadores públicos colegiados en el Estado Aragua*. Tesis de maestría. Carabobo: Universidad de Carabobo, 126 pp.
- Peña, Aura y Bastidas, María (2007). "La Ética: Fundamento en la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad". *Revista Actualidad Contable*, 10, 14 (enero – junio, 2007), pp. 118-128.
- Ruiz, Jocelyne; Silva Neif y Vanga, María (2008). "Ética empresarial y el desempeño laboral en organizaciones de alta tecnología (OAT)". *Revista de Gerencia*, 13, 43, (julio – septiembre, 2008), pp. 417- 441.

- Sabido, Novelo y Baqueiro (2020). "Ética profesional en la formación del Contador Público Innovador. Universidad Autónoma de Yucatán". *VIII Congreso Virtual Internacional Transformación e Innovación en las Organizaciones*, (diciembre, 2020), pp. 366 – 376. Consultado: 20/05/2023. Disponible (*online*): <https://www.eumed.net/actas/20/trans-organizaciones/24-etica-profesional-en-la-formacion-del-contador-publico-innovador.pdf>
- Valderrama, Yosman (2019). *Juicio profesional del auditor. Estrategias para su formación frente a la subjetividad impuesta por las relaciones de poder desde el enfoque de Michael Foucault*. Tesis doctoral. Mérida: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de los Andes, 424 pp.